



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas del día cinco de diciembre de dos mil veintitrés. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **521-2023** presentada el veintitrés de noviembre del año en curso por la ciudadana **DEYSI PÉREZ VÁSQUEZ**, en la que requirió: *“Solicito copia de último valúo, préstamo 98727002”*.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las nueve horas del día veinticuatro de noviembre del corriente, se admitió la solicitud de información mencionada en vista de haber quedado comprobada la identidad de la peticionante y de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Valúos de Garantías de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que el Jefe de dicha Área envió copia electrónica del que manifestó ser el último Informe de Valuación de fecha 07 de noviembre de 2022 realizado al inmueble identificado como Resid. Altavista, Polígono F, Pasaje 9 Norte, N° 33, Municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, que garantiza el préstamo número 98727002 a nombre de **DEYSI PÉREZ VÁSQUEZ**.

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d) y 57 RELAI, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana **DEYSI PÉREZ VÁSQUEZ**.
- b) Entréguese a la peticionante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto al documento detallado en el romano III).



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

NOTIFÍQUESE. –

**Evelin Soler**  
**Oficial de Información**